



Callao, 01 de Diciembre del 2023

Señor:

**Presente.** -

Con fecha uno de diciembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 334-2023-CF-FIME.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 107-2023-UI-FIME, de fecha 27.11.2023, con el cual el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación de Proyecto de Tesis: **“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MÓDULO DE MANTENIMIENTO PM DEL SAP HANA S4 PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL EN PUENTE PIEDRA - LIMA”** del bachiller en Ingeniería Mecánica **PORLLES ESPINOZA, Franty**, para su inscripción y reconocimiento de asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30° para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de Tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, en el artículo 21°, 22° del indicado Reglamento dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador o de Sustentación para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis; y Art. 23° establece la conformación del Jurado Evaluador y de Sustentación por el Presidente, Secretario, Vocal y Suplente. El Presidente, es el profesor ordinario de mayor grado académico, de la especialidad de los graduandos;

Que, en aplicación al Art. 41, numeral e, del Precitado Reglamento en relación a la participación del Jurado, dice: “Tres docentes ordinarios para jurado evaluador o de sustentación. Preside el docente de más alto grado académico”;

Que, conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación del Proyecto de Tesis: **“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MÓDULO DE MANTENIMIENTO PM DEL SAP HANA S4 PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL EN PUENTE PIEDRA - LIMA”** del bachiller **PORLLES ESPINOZA, Franty**, para ser puesto a consideración en Consejo de Facultad, en vista de no contar con un Comité Directivo.

Que, el Consejo de Facultad FIME en su **sesión extraordinaria del día viernes 01.12.2023 PROPONE y APRUEBA** la designación del Jurado Evaluador del proyecto de Tesis, del bachiller en Ingeniería Mecánica **PORLLES ESPINOZA, Franty**, recayendo en los profesores: Mg. Arturo Percy Gamarra Chinchay (Presidente), Dr. Pablo Mamani Calla (Secretario), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Vocal) y Mg. Eliseo Páez Apolinario (Suplente), situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- DESIGNAR**, al **JURADO EVALUADOR** del proyecto de tesis titulado: “**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL MÓDULO DE MANTENIMIENTO PM DEL SAP HANA S4 PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL EN PUENTE PIEDRA - LIMA**”, presentado por el bachiller en Ingeniería Mecánica **PORLLES ESPINOZA, Franty**, el cual queda constituido de la siguiente manera:
  - **Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY** **Presidente**
  - **Dr. PABLO MAMANI CALLA** **Secretario**
  - **Mg. JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO** **Vocal**
  - **Mg. ELISEO PAEZ APOLINARIO** **Suplente**
- RECONOCER** como **ASESOR** al profesor nombrado en la categoría de Principal Dedicación Exclusiva, **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA** del Proyecto de Tesis antes mencionado, elaborado por el bachiller **PORLLES ESPINOZA, Franty**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico.
- INDICAR**, que el Asesor, por propia definición asume la responsabilidad de prestar consejo al graduando y está obligado a guiarlo en todo el proceso del referido proyecto de Tesis, así como de cautelar su nivel de exigencia.
- INDICAR**, que el citado Jurado Evaluador de conformidad con las disposiciones legales vigentes y excepcionales, dispone de quince (15) días calendario a partir de la recepción de la presente Resolución para presentar su Informe al Decanato por intermedio del Presidente del Jurado para los trámites siguientes.
- INDICAR**, que en el caso que el proyecto sea observado, el Jurado Evaluador hace notar sus observaciones tanto de forma como de fondo, y devuelve al Decanato para comunicar por escrito al interesado a fin de que levante y subsane dichas observaciones, de ser necesario el interesado solicitara por escrito al Jurado Evaluador una ampliación de 30 (treinta) días calendarios adicionales como plazo máximo, de no presentarlo dentro de este plazo, se devuelve el expediente al interesado debiendo iniciar un nuevo trámite.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la Unidad de Investigación, Jurado Evaluador, Asesor e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

  
Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico